



New Jersey Courts

Independence • Integrity • Fairness • Quality Service

Bienvenido

Con mucho gusto le ayudaremos en todo lo que podamos, pero solamente se nos permite prestarle cierto tipo de ayuda en un caso para ser justos con todos.

La siguiente es una lista de lo que el personal del tribunal puede hacer por usted y lo que no puede hacer. Le agradeceremos que lea la lista detenidamente antes de pedirle ayuda al personal del tribunal.

PODEMOS

- explicar y contestar preguntas acerca del funcionamiento del tribunal.
- indicarle los requisitos para que el juez considere su causa.
- darle algunos datos relativos al expediente de su causa.
- darle muestras de los formularios del tribunal que estén disponibles.
- darle orientación sobre cómo llenar los formularios.
- contestar, por lo general, preguntas sobre los plazos máximos que existen en el tribunal.

NO PODEMOS

- darle consejos legales. Solamente su abogado le puede dar asesoramiento legal.
- decirle si debe presentar su caso ante el juez, o si no debe hacerlo.
- darle una opinión sobre lo que ocurrirá si le presenta su caso al juez.
- recomendarle un abogado, pero podemos darle el número de teléfono de un servicio regional que recomienda abogados.
- hablar con el juez en su nombre sobre lo que pasará en su causa.
- permitirle hablar con el juez fuera de la sala del tribunal.
- cambiar ninguna orden emitida por un juez.

Esperamos tener el placer de ayudarle según lo establecido en estas normas



STUART RABNER

JUEZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA
CHIEF JUSTICE

GLENN A. GRANT

DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO DE LOS TRIBUNALES
ADMINISTRATIVE DIRECTOR OF THE COURTS

CN 11221 - SPN - SEPTIEMBRE 2019

Nuestra misión

Somos un poder independiente del gobierno a quien se le ha confiado constitucionalmente la resolución justa e imparcial de las disputas para mantener el imperio de la ley y proteger los derechos y libertades garantizados por la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y de este Estado.

